



**AUTORIZA COMPRA DE ACEITES
HIDRAULICOS PARA MAQUINARIA POR EL
PORTAL CHILECOMPRA.CL**

SAN VICENTE DE T.T. 10 marzo 2009

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo la necesidad hacer mantención periódica de maquinaria pesada municipal.

Que, de acuerdo disminuir costos al efectuar la mantención de la maquinaria municipal con personal municipal.

Que, de acuerdo a tener un stock de aceites suficientes para un periodo largo y para toda la maquinaria pesada.

Que, de acuerdo a las exigencias estipuladas en la Ley N° 19.886.- sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

VISTOS:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.

DECRETO N° 089 /

- 1.- **AUTORICÉSE**, la licitación a través del portal CHILECOMPRA.CL de la adquisición de Aceites Hidráulicos para maquinaria pesada municipal
- 2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OMAR RAMIREZ VELIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VIRGINIA TRONCOSO HELLMAN
ALCALDESA

VTH/DLP/LFDR